



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
SUBÁREA RECURSOS HUMANOS
EXPTE. 2022-50100-RRHH-35990. RRP**

ANUNCIO

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL VIGENTE A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES EL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2023.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que mediante el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado número 80, de fecha 4 de abril de 2023, se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del artículo 39 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral, el Excmo. Ayuntamiento de León, dispondrá de un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, desde el lunes día 10 hasta el lunes 17 de abril de 2023, ambos inclusive, en la Casa Consistorial, sita en la Avda. Ordoño II, número 10, Planta Baja, (Servicio de Información y Registro).

La consulta se realizará por medios informáticos, de conformidad con los horarios contemplados en el siguiente cuadro:

FECHA	HORARIO
LUNES 10/04/2023	DE 09:00 A 14:00 HORAS
MARTES 11/04/2023	DE 09:00 A 14:00 HORAS
MIÉRCOLES 12/04/2023	DE 09:00 A 14:00 HORAS
JUEVES 13/04/2023	DE 09:00 A 14:00 HORAS
VIERNES 14/04/2023	DE 09:00 A 14:00 HORAS
SÁBADO 15/04/2023	DE 10:00 A 14:00 HORAS
DOMINGO 16/04/2023	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUNES 17/04/2023	DE 09:00 A 14:00 HORAS

Dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien sólo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través del Ayuntamiento, según el modelo que figura en el anexo I de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, el cual una vez cumplimentada, deberá remitir el impreso, de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA VICESECRETARIA GENERAL
Fdo. Marta María Fuertes Rodríguez.
(Documento firmado electrónicamente)

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
FECHA DE FIRMA: 05/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 09BA66C4EF30CA89AA9C1E660E5F0CF96673CF81
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOCE2E6DF419D5FC8A14C91